



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com



Recibido
18/3/2020
[Firma]

Villa Allende Martes 17 de Marzo de 2020

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 79° de la Carta Orgánica Municipal y las circunstancias actuales derivadas de la pandemia causada por el virus COVID – 19.

Y CONSIDERANDO

Que es necesario adoptar medidas sanitarias y de prevención tendientes a evitar la concentración de personas en lugares públicos y privados respetando la publicidad de los actos de gobierno.

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE

RESUELVE

Art. 1°. Disponer que las sesiones del Concejo Deliberante serán realizadas sin la presencia de público hasta el día 4 de Abril de 2020.-

Art. 2°. Disponer que las sesiones sean publicadas en la página web del Concejo Deliberante a los fines de dar cumplimiento a la publicidad exigida por el art. 79° de la Carta Orgánica Municipal.-

Art 3°. Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Res. 03/20

[Firma]
CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende



[Firma]
Cra. MARIA TERESA RIU-CAZAU de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende